



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2019-MPH

Huaral, 11 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de junio del 2011, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las Instituciones públicas y privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, el Artículo 14° del citado Reglamento establece que los Reconocimientos son distinciones que se otorgan por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, un día como hoy 11 de mayo de 1976, siendo Presidente de la República el General de División EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, se emite el Decreto Ley N° 21488, por medio del cual, se crea en el Departamento de Lima, la Provincia de Huaral, teniendo como sede capital la ciudad del mismo nombre.

Que, con ocasión de celebrarse el cuadrigésimo tercer aniversario de la creación política de nuestra ciudad, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades que con su esfuerzo y sacrificio son ejemplo de vida para la comunidad; es el caso de la dama Huaralina LORENZA PALOMARES CARRILLO, socia integrante del Comité de Damas de Protección a la Madre y al Niño de Huaral.

Doña Lorenza Palomares Carrillo, cursó sus estudios en el "Liceo Moderno" de la ciudad de Huacho y posteriormente en el Instituto Superior de Ciencias Domésticas y Artes Útiles en Lima; trabajó como Secretaria y como Docente en el Colegio Particular "Moderno" de Huaral; así también desempeñó labores como Docente en el colegio 21010 de Huaral, institución donde termina sus años de servicios.

En paralelo a las actividades pedagógicas, doña Lorenza, fue una de las gestoras y mayor colaboradora en la creación del Colegio Nacional de Secundaria "Andrés de los Reyes" de Huaral. Es socia y fundadora del Comité de Damas de Protección a la Madre y al Niño de Huaral, siendo parte de su labor la construcción y puesta en marcha de nuestro ahora Hospital "San Juan Bautista".



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2019-MPH

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.



ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH Y EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR reconocimiento y distinción a la Dama Huaralina **LORENZA PALOMARES CARRILLO**, como Ciudadana Notable, en el marco de las celebraciones por el 43° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

